

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	NOTIFICACIÓN POR EDICTO	CÓDIGO: GCD-FO-10 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: JULIO 13 DE 2020 PÁGINA: 1 de 1
---	-------------------------	---

La suscrita funcionaria comisionada adscrita a la Secretaria General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

H A C E S A B E R

Que en el expediente 2021-011 se profirió decisión del 17 de agosto de 2023 que en su parte resolutive reza: “**PRIMERO:** *Prorrogar por el término de tres (3) meses la duración de la Investigación Disciplinaria N° 0011 de 2021 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión.* **SEGUNDO:** *Notificar personalmente el contenido de la presente decisión a Gian Carlo Daza Cardozo conforme a las disposiciones del artículo 121 de la Ley 1952 de 019. Por secretaria librese la correspondiente comunicación.* **TERCERO:** *Decretar la práctica de las siguientes pruebas:* **Documentales:** *Oficiese a la Vicerrectoria Administrativa y Financiera para que en el término de quince (15) días remita a este Despacho:* **a.** *Copia del acta de fecha 06 de diciembre de 2018 en la cual se informó sobre el hallazgo detectado en las nóminas de hora catedra del primer semestre del año 2018. Oficiese a la Oficina de Gestión del Talento Humano para que en el término de quince (15) días remita a este Despacho:* **a.** *Copia de los desprendibles de nómina del señor Gian Carlo Daza Cardozo para el primer semestre de 2018. b.* *Certificación laboral del señor Gian Carlo Daza Cardozo para el año 2018 en la que se indique tipo de vinculación laboral, funciones y cargos desempeñados, sus situaciones administrativas, último salario devengado, última dirección de domicilio y correo electrónico registrados en su hoja de vida registrada en la función pública, profesión, tarjeta profesional si es legalmente exigible y documento de identidad. Oficiar a la oficina de contabilidad de la Institución para que remita a este Despacho copia de los soportes de pago de la nómina del primer semestre de 2018 del señor Gian Carlo Daza Cardozo. Oficiar a la Oficina de contratación para que remita a este Despacho copia del contrato suscrito por Gian Carlo Daza Cardozo con la ETITC para el primer semestre de 2018, en el que conste la remuneración pactada. De igual forma, solicítese se sirva remitir copia de la certificación de cuenta bancaria que allegó Gian Carlo Daza Cardozo para la suscripción del contrato. Oficiar a la Oficina Jurídica de la Institución para que en el término de quince (15) días remita a este Despacho la siguiente información:* **a.** *Informe si dentro del*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	NOTIFICACIÓN POR EDICTO	CÓDIGO: GCD-FO-10 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: JULIO 13 DE 2020 PÁGINA: 1 de 1
---	--------------------------------	---

proceso de cobro coactivo que adelanta, a la fecha existe alguna evidencia de pago por parte del señor Gian Carlo Daza Cardozo. **b.** Copia de la Resolución mediante la cual se declaró, constituyó y liquidó la obligación de pagar los pagos en exceso recibidos en el primer semestre de 2018 por parte del señor Gian Carlo Daza Cardozo y de su notificación. **CUARTO:** Contra esta decisión no proceden recursos. **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO** Secretario General Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para notificar a Gian Carlo Daza Cardozo se fija el presente edicto en lugar público por el término de tres (3) días hábiles desde hoy trece (13) de septiembre de 2023 de conformidad con las disposiciones del artículo 127 de la Ley 1952 de 2019.

LILIANA CASTAÑEDA DUCÓN

LILIANA ANDREA CASTAÑEDA DUCÓN

Funcionaria Comisionada
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy quince (15) de septiembre de 2023 a las seis de la tarde (6:00p.m.).

LILIANA CASTAÑEDA DUCÓN

LILIANA ANDREA CASTAÑEDA DUCÓN

Funcionaria Comisionada
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---